



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Ayudas a las asociaciones de comerciantes para la realización de actividades en materia de promoción comercial para el año 2018*

BDNS (Identif.): 391508.

Según Decreto de Alcaldía 262/18 de 16 de febrero de 2018, por el que se aprueban las ayudas a las asociaciones de comerciantes para la realización de actividades en materia de promoción comercial para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero. – Beneficiarios:* Asociaciones de comerciantes de Aranda de Duero que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero; que estén al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento; y que cuenten con los medios materiales y personales para ejecutar las actividades para las que se solicita subvención.

*Segundo. – Objeto:* Convocar concurso público para la concesión de ayudas a asociaciones de comerciantes de Aranda de Duero destinadas a financiar y potenciar las actividades de promoción del sector comercial realizadas por las asociaciones de comerciantes durante el año 2018.

*Tercero. – Cuantía:* La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 10.800 euros, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras Administraciones o entidades privadas. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras, públicas o privadas, el coste de las actividades subvencionadas.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Concejalía de Comercio y Consumo o la web institucional (<http://www.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

*Quinto. – Otros datos:* Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2018.

La Secretaria General,  
Ana Isabel Rilova Palacios